

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Isabel Benjumea Benjumea (PPE)

Asunto: Datos de ejecución, mecanismo de recuperación y resiliencia en España

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha publicado los datos de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023 en España, a fecha 31 de octubre.

En el capítulo referido al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se muestran unos muy bajos niveles de ejecución de estos fondos, lejanos a lo previsto por el Gobierno, dificultando seriamente el éxito de este programa.

Habida cuenta de lo dicho anteriormente, formulo las siguientes preguntas:

1. Después de que el Gobierno español haya realizado pagos por valor del 45,5% de lo presupuestado en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en 2021 y el 39,5% de lo presupuestado en 2022, ¿entiende la Comisión que haber realizado pagos por valor del 20,3% de lo presupuestado para 2023 es el ritmo de ejecución que debe tener España para alcanzar los objetivos fijados en estos fondos?

2. Que a 31 de octubre de 2023 España haya realizado pagos por valor del 18% del total de fondos asignados a nuestro país, 163.800 millones, ¿es el ritmo adecuado para que el total de los fondos sean ejecutados antes del 31 de diciembre de 2026, fecha límite fijada en el Reglamento?

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Isabel Benjumea Benjumea (PPE)

Asunto: Datos de ejecución, mecanismo de recuperación y resiliencia en España

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha publicado los datos de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023 en España, a fecha 31 de octubre.

En el capítulo referido al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, podemos comprobar que de los 754 programas de gasto previstos por valor de 12.120 millones de euros, 339 de esos programas aún no están activos, siendo algunos de ellos programas anunciados como prioritarios por el Gobierno y puestos como ejemplo de buenas prácticas por parte de la Comisión Europea.

Habida cuenta de lo dicho anteriormente, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora la Comisión Europea que a 31 de octubre de 2023 el Gobierno español tenga 339 de los 754 programas de gasto a financiar por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia durante este año aún sin iniciar y ejecutar? ¿Facilita esto la consecución de los objetivos fijados en estos fondos y anunciados por el Gobierno y la Comisión o, por el contrario, dificulta que el segundo mayor beneficiario de la Unión Europea logre ejecutar los fondos en la fecha fijada en el Reglamento?

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Isabel Benjumea Benjumea (PPE)

Asunto: Datos de ejecución, mecanismo de recuperación y resiliencia en España

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha publicado los datos de ejecución de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023 en España, a fecha 31 de octubre.

En el capítulo referido al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, sigue sin publicarse el dato de ejecución final, es decir, los fondos que ya habrían llegado a los destinatarios finales, a la economía real.

Y sigue sin publicarse a pesar de las constantes peticiones de los Gobiernos autonómicos y municipales, los partidos de oposición, organismos independientes, instituciones económicas, sociedad civil y hasta el propio Parlamento Europeo.

Habida cuenta de lo dicho anteriormente, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Ha facilitado el Gobierno español a la Comisión Europea el dato de ejecución final del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?
2. Más allá de los fondos comprometidos y los pagos realizados, ¿no debería el Gobierno español publicar los datos de ejecución final en favor de la transparencia y de entender realmente el impacto y la gestión de estos fondos en España?

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Isabel Benjumea Benjumea (PPE)

Asunto: Mecanismo de recuperación y resiliencia en España.

El pasado 1 de diciembre el Gobierno español publicó el listado de los 100 mayores perceptores finales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como así exige el Reglamento tras la modificación de febrero de 2023. Dicho listado fue enviado con siete meses de retraso sobre lo fijado en el Reglamento y con un mes y medio de retraso sobre la ampliación de plazo concedida por la Comisión Europea.

Dicho listado muestra que el 61% de los principales perceptores del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia sean entes públicos y que el 88% del dinero que suman esos 100 perceptores haya sido destinado a organismos públicos.

Habida cuenta de lo dicho anteriormente, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Dificultan esos datos conseguir los objetivos fundacionales del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de reactivar la economía, ser más competitivos en un mercado global, ayudar a empresas y pymes y facilitar la creación de empleo?
2. ¿Pueden provocar esos datos el efecto contrario al deseado cuando se diseñaron estos fondos, es decir, el aumento del gasto público estructural y la deuda pública, lastrando así la competitividad de la economía española?

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Isabel Benjumea Benjumea (PPE)

Asunto: Solicitud de pago de España. Quinto tramo de financiación del mecanismo de recuperación y resiliencia.

La Decisión de Ejecución del Consejo que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español, así como el posterior Acuerdo Operativo, reflejan que España tiene como plazo máximo para presentar la solicitud de pago correspondiente al quinto tramo de financiación, el 31 de diciembre de 2023.

A fecha de presentación de esta pregunta, el Gobierno español acumula 5 meses de retraso en la presentación de la solicitud de pago correspondiente al cuarto tramo de financiación. Así como un sistemático incumplimiento de los plazos señalados en el Acuerdo Operativo para justificar los hitos y objetivos.

Habida cuenta de lo dicho anteriormente, formulo la siguiente pregunta:

1. ¿Ha solicitado formalmente el Gobierno español la ampliación de plazo de presentación de la solicitud de pago del quinto tramo de financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?
2. ¿Ha justificado el Gobierno español el cumplimiento de los 16 hitos y 7 objetivos vinculados a la solicitud de pago del quinto tramo de financiación, antes del 30 de junio de 2023, como así indica el Acuerdo Operativo? ¿O, por el contrario, acumula otro incumplimiento de lo pactado, vinculando la justificación de hitos y objetivos a la presentación de la solicitud de pago?